



JUZGADO TREINTA Y CINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se pone de presente a la Juez y a las partes que en atención a lo dispuesto en el Acuerdo CSJBTA23-14, se recibió el presente expediente, vía correo electrónico, proveniente del **Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá**, el día 12 de abril de 2023. Una vez realizadas las gestiones ante el Departamento de Tecnología de la Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá, fue puesto a disposición de este Despacho el presente expediente y el registro de sus actuaciones a través del aplicativo Siglo XXI el día **8 de mayo de 2023**. En tal sentido el mismo ingresa el despacho para avocar conocimiento.

Bogotá D.C, ocho (8) de mayo de 2023.

PABLO ANDRÉS ESCOBAR CABAS
Secretario